



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Departamento Cementerio

DECRETO N° 2682 /

TEMUCO, 21 OCT 2021 /

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Solicitud de devolución de dinero de don Erwin Enrique Urra Saavedra, RUT:

3.- El Contrato de Compraventa N°0455 de fecha 04 de octubre de 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.862 de fecha 16 de octubre de 2012.

4.- Los Ingresos Municipales N°4711507 de fecha 02 de octubre de 2015, 4711510 de fecha 02 de octubre de 2015, 5088545 de fecha 03 de octubre de 2016, 5290284 de fecha 10 de octubre de 2017, 5414388 de fecha 03 de octubre de 2018, 5855770 de fecha 03 de octubre de 2019 y 6292676 de fecha 13 de octubre de 2020, en la cuenta de "Art. N°35-2 Cuota Anual Mantención Parque Monteverde", Contrato Compraventa N°0455, por un valor total de \$144.844.-

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 04 de octubre de 2012, don Erwin Enrique Urra Saavedra, RUT: 12.537.527-8, adquirió una sepultura en el Cementerio Parque Monteverde, según Contrato de Compraventa N°0455, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.862 del 16 de octubre de 2012 en donde se menciona en el punto N°2 "Déjese sin efecto el cobro de Derechos por mantención durante diez años, a contar de enero de 2012 hasta diciembre del año 2021".

DECRETO:

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado, por el motivo que se señala.

NOMBRE : ERWIN ENRIQUE URRA SAAVEDRA
RUT. :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$144.844.-

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : REEMBOLSO POR COBRO DE MANTENCIONES DE ACUERDO A ORDENES DE INGRESO N°4711507, 4711510, 5088545, 5290284, 5414388, 5855770 y 6292676, COBROS QUE NO CORRESPONDEN DE ACUERDO A PUNTO N°2 DE DECRETO ALCALDICIO N°3.862 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2012.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Parque Cementerio General para el presente año.

1150301003999011 Derechos y certif. Varios-Parque (\$ 95.824.-) "Art.N°35-2 Cuota Anual Mantención-Parque".

1150301003999015 Mantención Cementerio Parque (\$ 49.020.-) "Art.N°35-2 Cuota Anual Mantención-Parque".

3.- La Administración del Cementerio general, procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Administración del Cementerio General, procederá a notificar a la interesada del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFF

Distribución:

Of. de partes

Tesorería Parque Cementerio


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

